

El Excmo. Señor Ministro
de Fomento me dice con
fecha 22 de Marzo último
lo que sigue.

Habiendo llamado muy
particularmente la aten-
cion de S. M. la memorial
que D. Manuel Blasco y No-
tas, vecino y propietario de
esa Ciudad, acompaña á
una instancia, refiriendo
los diferentes ensayos que
con éxito feliz ha practica-
do por un método de que
se dice autor, para curar
la enfermedad de las re-
des ó sea el *vidium Ficken*,
se ha servido disponer en
tre otras cosas, que se reme-
ta á V. S. copia de las cita-
das memorias, como lo
ejecuto, que respetándose
los deseos del interesado, re-
lativos á guardar el secre-
to de un procedimiento mien-

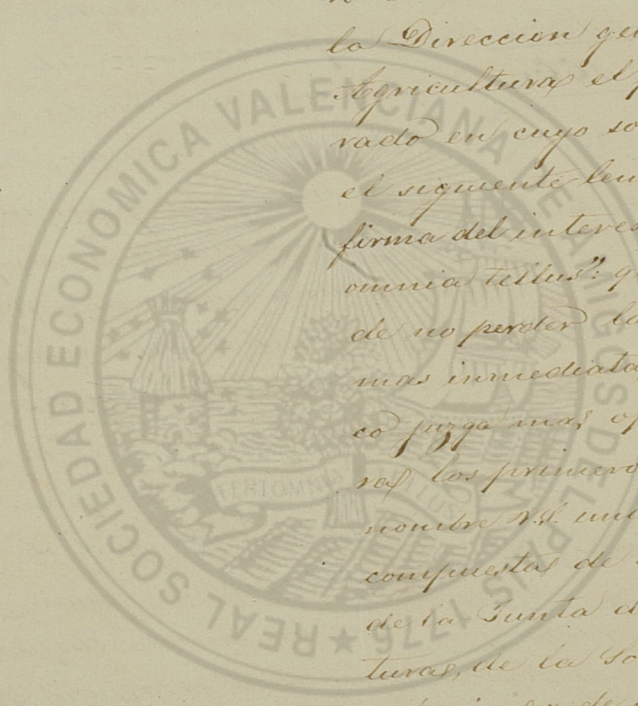
Agricultura.

N.º 166.

1858. C-141

U. Vano y A. 1.

tras no se adquiriera la cer-
teza evidente de su eficacia,
económica y fácil aplicación
al tenor del Real decreto e
instrucción de 3 de Febre-
ro de 1854, se conserve en
la Dirección general de
Agriculturas el pliego cer-
rado en cuyo sobre se lee
el siguiente lema sobre la
firma del interesado, "Fort
omnino tellus", que a fin
de no perder las oportu-
nidades inmediatas, y que Dios
se juzga más oportuna pa-
ra los primeros ensayos,
nombró V. A. una Comisión
compuesta de individuos
de la Junta de Agricul-
turas, de la Sociedad eco-
nómica y de los Profesores
y Cultivadores que le me-
rezcan más confianza por
su inteligencia y probi-
dad, para que de acuer-
do y en unión del inte-



resado, proceda á practi-
car los primeros ensayos, te-
niendo presente dicho Real
Decreto é Instrucción, ade-
mas de sujetarlos á todas
las pruebas que su zelo é
inteligencia les dicta pa-
ra el mayor esclareci-
miento de los hechos, y á
las instrucciones que V. S. ó
la citada Comisión pue-
da recibir con igual fin
del Real Consejo de Agri-
cultura, Industria y
Comercio: por último que
se ponga en conocimien-
to de este Real Consejo
la presente comunica-
ción, por lo mismo que
al terminar los prime-
ros ensayos y los que lu-
go se practiquen, sea de
emitir sus dictamen con
presencias de los antee-
dentes y demás diligen-
cias que considere oportu-

tuas. = De Real orden lo
digo á V. para su conoci-
miento y demás efectos oportu-
nos.

Lo que traslado á V. á
fin de que enterada esa So-
ciedad, se sirva designar
con la urgencia que el
asunto requiere dos indi-
viduos de su seno para
que formen parte de la Co-
mision que se manda nom-
brar.

Dios guarde á V. muchos
años. Valencia 7 Abril de
1857.

José María Valcárcel

So. Director de la Sociedad económica de ami-
gos del pais de esta Ciudad.

N.º 205

1848

C-141

V. J. J. J.

N.º 112

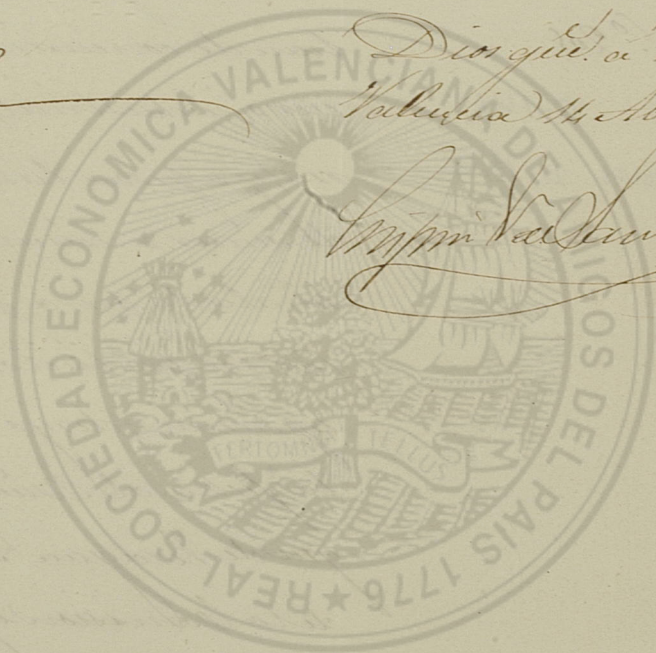
Después de haber trascurrido el plazo señalado para remitir la lista de los expositores que han de concurrir al concurso industrial de Valencia, y a pesar también de haberse manifestado para presentar los productos en la exposición, dirijo con esta fecha al Sr. Duque de Veragua, Presidente de la Comisión Española, la lista que se remite con su oficio, para lo conveniente del mismo tiempo que consulto respecto al punto a donde deben de

injirre los productos Val
lencianos.

Lo digo a V. contestan
do a su citado oficio.

Dios que a V. m. d. a.
Valencia 14 Abril 1818.

José María Valcárcel



L. Director de la Sociedad de Amigos del
país en esta prov.^a

1858

C-141

07. Vagos

N. 113

Comercio.

Numero 473.

A la 4ta

del 27 Mayo 1858.

A los S. S. Tesorero y Contador p.^o que se les va a informar lo que haya hecho el particular de que habla esta comunicacion

D. A.

Mance
Fru

El Director general de agricultura, Industria, y Comercio, me trasladada confe-
da 3. la Real orden siguiente expedida por el Ministerio de Hacienda.
" Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a este de Fomento la Real orden siguiente = Como. Lot. = Siendo necesario conocer el importe de los créditos de la deuda del Material del Tesoro que se han presentado a liquidacion o reclamacion dentro de los plazos señalados por el artículo 9.º del reglamento de 23 de

Agosto 1854. dictado pa-
ra llevar á efecto la Ley
de dicho mes y año, y
desearo la Preynas
(y D. g) evitar que pue-
da darse el caso de que
se suponga abonable al-
gun crédito que haya in-
currido en caducidad por
falta de la oportuna
reclamacion ó presenta-
cion en dichos plazos, se
ha servido disponer
que por P. O. se comuni-
quen los ordenes consue-
ntos á quien correspon-
da, á fin de que se re-
mitan á este Ministerio
relaciones expresas ó in-
ventarios formales de to-
das las reclamaciones de

creditos del ramo de que se trata que se hayan presentado ó hecho en tiempo habil. Lo que trasladado a V. S. a fin de que oyendo a las Juntas de Comercio y Sociedades económicas establecidas en esa provincia, manifierte V. S. a alguna de dichas corporaciones, únicas que dependiendo de esta Direccion, podran hallarse en el caso y previsto por la preinserta Real orden, ha reclamado debitos de lib. es. presados en el artículo 4.º de la citada Ley de 9. de Agosto 1851, y caso afirmativo que presenten, y se sirva V. S. remitirme tal.

relaciones expresas ó me-
tentarios que se reclaman
por el Ministerio de Ha-
cienda.

Lo que traslado á
V. para su conocimiento
y con el objeto de que
me remita á la mayor
brevedad posible las noti-
cias que se piden.

Dios que á V.
m. d. Valencia D. de
Mayo 1858.

Ciprián de Saurá

S. Director de la Sociedad Económica de
amigos del País.

Con fecha 19 del mes actual dije a V. S. lo que sigue.

Con fecha 25 del mes próximo pasado traslade a V. S. una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda y transcrita a mi autoridad por la Direccion general de Agricultura Industrias y Comercio con el fin de que me manifestase a V. S. o me remitiese una relacion expresiva o inventario formal de todas las reclamaciones de créditos del ramo de que se trataba en la Real orden transcrita a V. S.

Primera Seccion
Comercio
Numero 709.



para en su vista pro
der dar cumplimiento
a lo dispuesto por la
Dirección general de
Comercio."

Lo que traslado a
U. para su conocimiento
y con el objeto de que
a la mayor brevedad
posible me remita a esa
Sociedad las noticias
que me pide para
poder contestar al Sr.
Ministro de Fomento.

Dios que a V. P. ut. S. V. Va.
lencial 20 Julio 1878.

El P.º int.º

José M. Arce

No. Director de la Sociedad de amigos
del País de esta Ciudad.

1.^a Sección

Comercio.

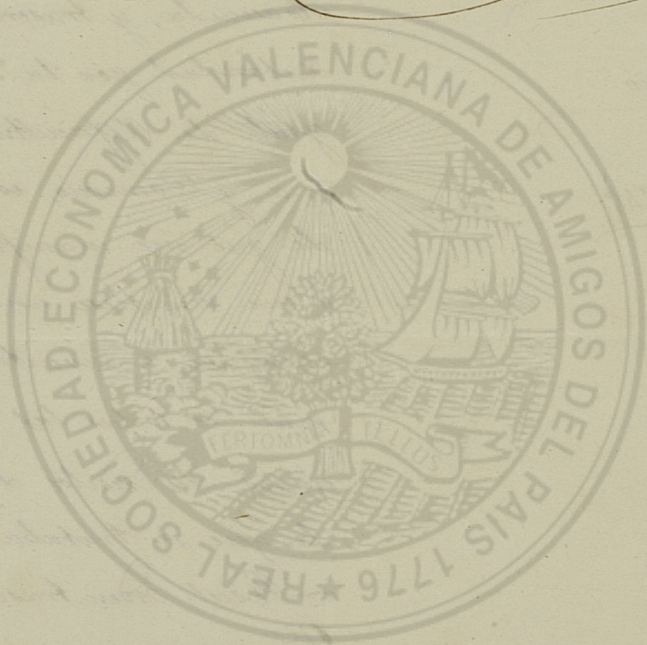
Núm. 948.

Con fecha 23. del mes
propio pasado trasladé á
V. S. una Real orden expe-
dida por el Ministerio de
Hacienda, y trascrita á mi
autoridad por la Dirección
gen. de Agricultura, Indus-
tria y Comercio, con el fin
de que me manifestase V. S.,
ó me remitiese una relación
expresiva, ó inventario for-
mal de todas las reclama-
ciones de créditos del ramo
de que se trataba en la
Real orden transcrita á
V. S., para en su vista poder
dar cumplimiento á lo dis-
puesto por la Dirección ge-
neral de Comercio.

Dios

que. a V. S. mil. ant.
Valencia 19. Junio 1858.

Señor V. de Sandoval



A la Sociedad de amigos del País.

Primeras Secciones.

Comercio

Número 812.

Diferentes veces he re-
cordado a esta Sociedad
que V. M. tan dignamente
preside el pronto despa-
cho de la Real orden
de 2.º del mes de Mayo
proximo pasado, comuni-
cada por la Direccion
general de Agricultura,
Industria y Comercio, pa-
ra conocer el importe
de los creditos de Real de-
claracion de Real de-
claracion que se han presen-
tado a liquidacion, pero
por que ha trascurrido y
de los diferentes recuerdos
que tengo hechos a esta
Sociedad, aun no he te-
nido contestacion, luego
por lo tanto a V. M. que se
sirva dar las ordenes oportu-



temas para que se crea
cuentas por la misma, las
noticias que el Gobierno
de S. M. desea adquirir?

Las diferentes corporacio-
nes, a quienes se tiene per-
dido lo propio, han re-
mitido y a los datos que
se quieren, y no puede
cumplirse por este Gobier-
no, por lo que S. M. no con-
teste jamás diferentes
comunicaciones sobre
el particular.

Que que a S. M. d. a. 2.^a de
Junio de 1858.

Antonio Mera
e. v. g.
J

Se. Director de la Sociedad Economica
de amigos del pais de esta Ciudad.

Agricultura, Industria,
y Comercio.

N.º 425.

1858

C-141

01. Vau

in. 11. 9

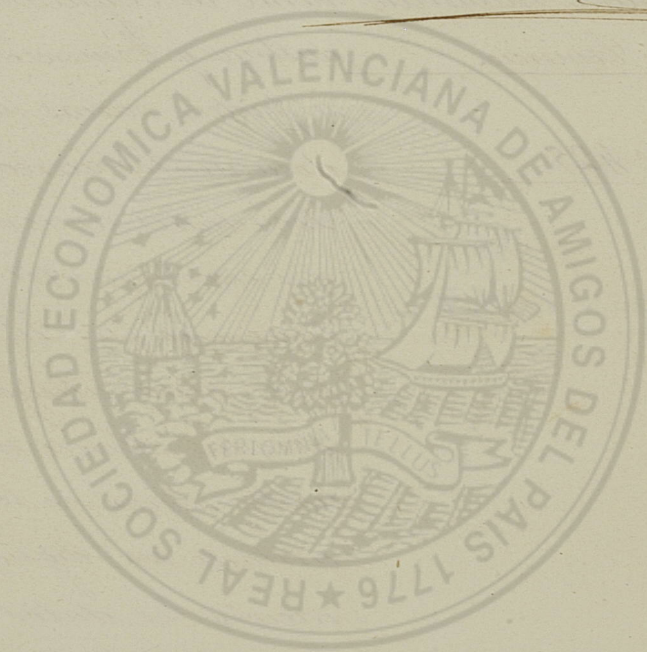
Con fecha 18. de Junio
último trasladó a V.ª este
Gobierno, de Provincial una
orden de la Direccion ge-
neral de Agricultura, In-
dustria y Comercio, en la que
se piden varias noticias y
documentos acerca de las
Sociedades económicas, cu-
yos conocimientos y accedi-
tado cito por el bien del
pais para utilizar la in-
dustria Direccion; y como
hasta ahora no haya fa-
cilitado esa digna Corpo-
racion los datos que se
le reclamaron, me dirijo
a V.ª para que se sirva
remitirme los cuanto antes,
a fin de evitar recuerdos
de la Superioridad.

D.ª

guarde a V. M. muchos años.
Valencia 28 de Julio de 1888.

[Handwritten flourish]

Antonio M. de
d. Origo
[Handwritten signature]



Se. Director de la Sociedad Económica
de amigos del país de esta Ciudad.

Agricultural.

Nº 523.

1858

C-141

07. Jaus n.

11. 5

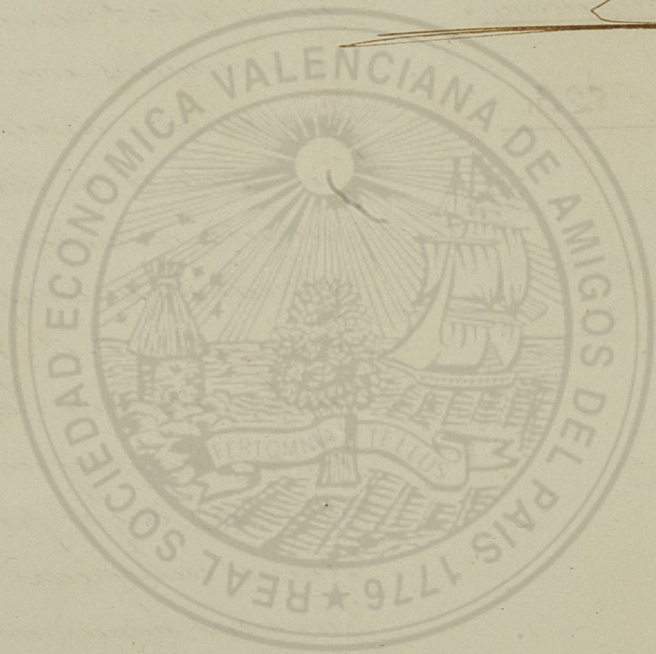
Con el oficio de V. P. fecha de hoy se han recibido en este Gobierno las cinco medallas, con sus correspondientes diplomas, y un título de Socio de mérito, concedidos por esta Sociedad a los expositores á la general de agricultura celebrada en la Corte, que ha designado el Jurado; cuyos premios serán entregados á las personas agraciadas.

Lo digo á V. P. en contestación al referido oficio.

D. W.

quanda a *Reinados* años.
Valencia 31 de Agosto de
1898.

Antonio M...
de Vigo



Se. Director de la Sociedad económica
de amigos del país de esta Ciudad.

Exmo. Señor:

Agricultura

N.º 788.

El Exmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha N.º del corriente me dice lo que sigue.

La Real Cédula (q. D. g.) se ha enterado con suma complacencia de la comunicación de V. S. de 28. de Setiembre último, manifestando que esa Sociedad económica de Amigos del País ha acordado ofrecer para que se adjudiquen como premios entre los espositores que hayan concurrido con sus productos al Concurso Agrícola

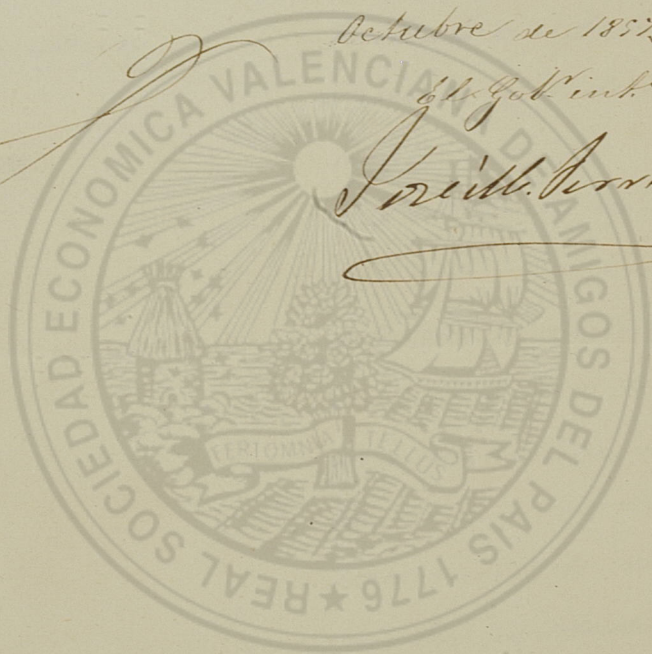
que se está verificando en
esta Corte: dos títulos de só-
cios de mérito de la corpora-
cion: una medalla de oro
de segunda clase: dos de
plata de igual clase; y
dos de bronce tambien
de igual clase; en su vir-
tud, P. M. ha tenido a bien
disponer que se dé consec-
miento de esta oferta al Jura-
do que ha de calificar los
productos expuestos, a fin
de que elere la oportuna
propuesta, y que se den
las gracias á la mencio-
nada Sociedad econó-
mica. Lo que de Real
orden digo á V. para su
inteligencia y satisfaccion
de la misma Sociedad."

Y me complazco en trasladar
lo á V. en cumplimiento
de lo que se ordena.

Dios guarde á V. mu-
chos años. Valencia 6 de
Octubre de 1857.

El G. G. V. int.^o

J. Mill. Arce



Exmo. Sr. Director de la Sociedad económica
de amigos del País de esta Ciudad.

Exmo. Señor.

Agricultura.

N.º 753.

1858 C-141

01. Varios

n.º 11.6

Con el último oficio de V. E. fecha 18 del corriente he tenido la satisfacción de recibir la relación de los Señores Socios que han remitido objetos a la exposición agrícola que ha de abrirse en la Corte el día 24 del actual, y enterarme del celo con que esa digna Sociedad ha mirado un asunto en que han interesado se halla el de

coro de nuestro país, cor-
respondiendo así á los de-
seos de V. M., por lo que
suego á V. E. se sirva tri-
butarla en mi nom-
bre las mas expresivas
gracias.

Dios guarde á V. E.
muchos años. Valencia
22 de Setiembre de 1857.

El Gobernante
F. de S. Ferrandis

Exmo. Señor Director de la Socie-
dad económica de amigos del País de
esta Ciudad.

Exmo. Señor.

Agricultura.

N.º 858.

1858

C-141

07. Mayo

a. 11.7

El Señor Sub-Gobernador
de Menorca me avisó con
fecha 22. de Octubre último
que por el Salucho Espa-
ñol "Caballo," su capitán
D. Augustin Sandino, re-
mitió los sacos de trigo pro-
cedentes de la cesada de que
tiene V. E. conocimiento, ad-
vertiendo que no había sa-
lido dicho sumal alguna
por su flete; y como ha-
ya arribado dicho buque
al puerto del Grao de esta
Ciudad, acompaño a
V. E. el adjunto documen-
to, para que se sirva

disponer que sean reco-
gidos los citados sacos, y
avisarme quedar hecho
cargo de ellos esa Socie-
dad.

Dios guarde a V. B.

muchos años. Valencia

3. de Noviembre de 1877.

El Gobernador int.

José M. Ferrandiz

Exmo. Sr. Director de la Sociedad Econo-
mica de amigos del pais de esta Ciudad.